

INVITACIÓN PÚBLICA N° 320 CPMS COROZAL MC PS 001 01 2021.
REGLAS DE PARTICIPACIÓN
MINIMA CUANTÍA – LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY
1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

El Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Corozal, ha establecido la necesidad de contratar **LA PRESTACION DE SERVICIO CON SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO A NIVEL NACIONAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO CPMS DE COROZAL EN DONDE LA AUTORIDAD JUDICIAL LO REQUIERA**

Dentro de la presente selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas pertinentes.

La presente invitación define las condiciones jurídicas, administrativas y de experiencia que serán objeto de verificación por parte del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, con base en las cuales el oferente elaborara y presentara su oferta. La presentación de la oferta por parte del OFERENTE constituye evidencia que ha aceptado que las condiciones definidas en esta invitación son completas, compatibles y adecuadas para identificar el servicio objeto de esta contratación y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspecto de la OFERTA.

Teniendo en cuenta que el CPMS de Corozal, dentro de su infraestructura y equipos no cuenta con los recursos técnicos y especializados, vale decir no cuenta con equipo automotor (vehículos) disponibles para prestar el servicio de transporte para el traslado de los internos y así dar cumplimiento a las diferentes diligencias (judicial o médica) desde este Establecimiento de Reclusión Especial cuando la autoridad judicial así lo requiera.

Teniendo en cuenta que existe una necesidad evidenciada, que se tienen los recursos según resolución número 000002 del 04 de enero de 2021 y que el Establecimiento CPMS de Corozal necesita desarrollar este tipo de actividades con las especificaciones requeridas, se hace necesaria la contratación a través de una persona natural o jurídica legalmente constituida e idónea para la prestación de este tipo de servicio.

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento CPMS de Corozal, información que puede ser verificada a través de la página www.secop.gov.co

PARTICIPANTES: Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incurso en la incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y demás normas que rigen la materia, de igual forma debe estar a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales.

INVITACION A VEEDURIAS: En cumplimiento del o dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

CAPITULO PRIMERO
INFORMACIÓN SUGERIDA

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO CON SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO A NIVEL NACIONAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO CPMS DE COROZAL en donde la autoridad judicial lo requiera.

ALCANCE DEL OBJETO Prestar el servicio con las especificaciones que se indican en el numeral "Condiciones técnicas exigidas", así como hacer cada viaje con lo requerido para

cumplir con el transporte de los 26 internos a las diversas diligencias judiciales para la presente vigencia, con los elementos que se incluyeron en estas necesidades, todo dentro del plazo y en el lugar establecido en este estudio previo y en la respectiva invitación pública. Además, se podrá reducir o adicionar el contrato previa situación presupuestal o condiciones a suceder en el desarrollo del mismo contrato.

La prestación del servicio de transporte de internos debe ser profesional y eficiente y contiene los siguientes productos y servicios:

ITEMS	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION
1	Servicio de transporte nacional de pasajeros vía terrestre	Según los requerimientos de las autoridades judiciales

1. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) 2.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Contratación para la prestación de servicios de Transporte de Internos, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

b) Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111894	(F) SERVICIOS	78 Servicios de transporte almacenamiento y correo	11 Transporte de pasajeros	80 Transporte de pasajeros por carretera	(08) Alquiler de vehículos

2.1.1. CONDICIONES MINIMAS TECNICAS EXIGIDAS:

Para contratar la prestación de servicio con suministro de transporte para el traslado a nivel nacional de los internos del establecimiento de reclusión especial de corozal en donde la autoridad judicial lo requiera, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

- Dar cabal cumplimiento a la normatividad legal vigente relativa a la regulación del servicio de transporte contenido en el Código Nacional de Tránsito y todas aquellas normas que sean aplicables para la prestación del servicio.
- Resolver los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y atender los cambios e imprevistos que se presenten para la efectiva prestación del servicio.
- Garantizar la disposición de personal que cumpla con los requisitos físicos e idoneidad para la conducción de los vehículos y que así mismo cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, para la prestación del servicio y hacer llegar sus hojas de vida al Establecimiento.
- Realizar la prestación del servicio de transporte terrestre las 24 horas del día los 7 días a la semana, incluyendo domingos y festivos y con disponibilidad, y cuando las necesidades del servicio del Establecimiento así lo requieran, sin que ello implique un valor adicional.
- Mantener en óptimas condiciones técnicas y mecánicas los vehículos dispuestos para la prestación del servicio y hacer llegar al Establecimiento documentos de los vehículos a usar.
- Proveer del número adecuado de conductores teniendo en cuenta la distancia y recorrido a realizarse, garantizando que cada uno de ellos posea un medio eficiente de comunicación.
- Garantizar la confidencialidad y reserva en todos los viajes a realizarse y en la prestación del servicio.
- Suministrar al supervisor del contrato, en el momento en que le sea solicitado el servicio, el número de la placa del vehículo, el nombre del conductor con su respectivo número de cedula y su número de teléfono celular.
- Garantizar que los vehículos con los cuales se realizará la prestación del servicio, cuentan con su tarjeta de operación y demás documentos legales vigentes, tales como tarjetas de propiedad, póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora vigentes y al día.
- Sufragar todos los costos que le genere la prestación del servicio y todos aquellos que demande el uso de los vehículos propios; tales como el pago del peaje, el combustible y mantenimiento a todos los vehículos, así como el suministro de aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, sanciones por infracciones y la totalidad de los costos por reparación, viáticos y manutención del conductor, parqueaderos y en general todos los gastos y costos asociados con el uso de los vehículos.

12. Garantizar que los vehículos dispongan del equipo reglamentario para sortear los imprevistos en carretera, tales como equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores que permitan desvarar los vehículos.

13. Asegurar el buen estado mecánico de los vehículos, que garantice la seguridad del personal a movilizar y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.

14. Cumplir las rutas establecidas, en cada uno de los destinos relacionados, sin ningún tipo de sobrecosto, en concordancia con esto, solo facturará un desplazamiento; el transportador debe garantizar la llegada hasta los sitios específicos definidos dentro del Municipios o departamentos destino, esto es a la dirección donde se ubiquen Establecimiento, hospitales, juzgados o el lugar final en el que se requiere la presencia del personal, así mismo el proponente se encuentra en disposición de cumplir rutas que no se hayan estipulado en los presentes documentos y que sean requeridas en el funcionamiento del EPMSC, cuyos valores serán acordados según las rutas establecidas y la distancia del lugar final, además se pagará el recorrido hecho de ida y vuelta. En el caso de pernóctar sale por cuenta del proveedor del servicio los gastos del conductor y se podrá acordar un valor extra por ese gasto.

15. Mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada; por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.

16. Cuando se presente una remisión por concepto Judicial, Médica o por traslado a otro Establecimiento Penitenciario y Carcelario en un lugar no estipulado en el estudio de mercado, se acordará el valor del viaje, con el oferente ganador del contrato de acuerdo a los valores del mercado vigente.

17. El contratista acepta que la liquidación del contrato podrá realizarse en cualquier momento, teniendo en cuenta las necesidades del establecimiento e independientemente del porcentaje de ejecución del mismo.

ITEMS	TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Servicio de transporte nacional de pasajeros vía terrestre	Según los requerimientos de las autoridades judiciales	Según se ordene

- Prestar el servicio cuando sea requerido, previa solicitud del supervisor del contrato
- Prestar el servicio del objeto contractual en los términos de tiempo y espacio previstos
- Atender las solicitudes del supervisor del contrato de manera oportuna
- Obrar con lealtad y buena fe
- Las cantidades estimadas pueden variar de acuerdo a la necesidad del establecimiento

Rutas o Recorridos

RUTA o RECORRIDO IDA Y REGRESO
ERECOROZAL – DESTINO LOCAL DE REMISION COROZAL – COROZAL
COROZAL – SINCELEJO –COROZAL
COROZAL – SANJACINTO –COROZAL
COROZAL – MONTERIA –COROZAL
COROZAL – CARMEN DE BOLIVAR –COROZAL
COROZAL – SAN ONOFRE –COROZAL
COROZAL – COVENAS –COROZAL
COROZAL – SAN PEDRO –COROZAL
COROZAL – LORICA –COROZAL
COROZAL – CHINU –COROZAL
COROZAL – SAHAGUN –COROZAL
COROZAL – SINCE –COROZAL
COROZAL – OVEJAS –COROZAL
COROZAL – PLANETA RICA –COROZAL
COROZAL – SAN MARCO –COROZAL
COROZAL – MOMPOX –COROZAL
COROZAL – VALLE DEUPAR –COROZAL
COROZAL – CERETE –COROZAL
COROZAL – TOLU –COROZAL
COROZAL – BARRANQUILLA –COROZAL
COROZAL – CARTAGENA –COROZAL
COROZAL – PLATO MAGDALENA –COROZAL
COROZAL – SANTA MARTA –COROZAL
COROZAL – MAGANGUE –COROZAL
COROZAL – SAN JUAN NEPOMUCENO –COROZAL
COROZAL – SAN BENITO –COROZAL
COROZAL – BOGOTA –COROZAL
COROZAL – ITUANGO –COROZAL

COROZAL – BUCARAMANGA – COROZAL

COROZAL – MEDELLIN – COROZAL

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

2.1.2. El proponente deberá presentar una oferta que incluya el (01) ítems solicitado no se aceptan ofertas parciales.

2.1.3. DOMICILIO, FORMA Y SITIO DE ENTREGA:

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento CPMS de Corozal, ubicado en la Carrera 26 N° 31-59 Barrio San Juan, Corozal – Sucre. El Suministro transporte terrestre debe darse a nivel Municipal, Departamental y Nacional según requerimientos de las autoridades Judiciales competentes

3. PRESUPUESTO

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 121 de fecha 27 de enero de 2021, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-320 INPEC-EC COROZAL**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, DE SUMINISTRO DE COMIDA, SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DE ELECTRICIDAD Y GAS, FUENTE Nación RECURSO 10 SITUAC. CSF.), por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.00) Mcte. Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento CPMS – INPEC Corozal.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de duración del contrato es de 12 meses y la forma de ejecución es de Tracto sucesivo o hasta agotar el presupuesto asignado a la vigencia 2021, lo que ocurra primero, lo cual empezara a partir del primer (01) día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal de compromiso.

5. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato por parte del Establecimiento CPMS de Corozal estará sujeto a la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección del Tesoro Nacional previa presentación de la respectiva factura y previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual suministrado facturado.

Las facturas serán canceladas por el INPEC con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la Oficina Financiera del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. El Establecimiento CPMS de Corozal se reserva el derecho de adjudicar hasta el tope del presupuesto asignado y adicionar el contrato en las mismas condiciones de la oferta que ofrezca el menor precio.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, la prestación del servicio de Transporte de internos se encuentra excluido de Impuesto sobre las ventas (IVA) (art. 130 Ley 633 de 2000). En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se

realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

6. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio a las causales de rechazo establecidas de manera taxativa en otros numerales de las presentes reglas de participación, serán igualmente causales de Rechazo cuando:

- A. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- B. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- C. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal.
- D. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- E. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- F. Si la vigencia de las Personas Jurídicas proponentes, Consorcios y Uniones Temporales es inferior, a la del plazo de vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación).
- G. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, o en Unión Temporal.
- H. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- I. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- J. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- K. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El desarrollo del proceso debe ceñirse al cronograma en la página de Colombia compra (secop II)

8. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada tendrá una validez de treinta (30) días.

8.1. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

En caso que se requiera la expedición de adendas, el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, de acuerdo con el cronograma señalado y las observaciones presentadas por los oferentes en la invitación, publicará adendas respectivas, con los ajustes respectivos.

8.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Las propuestas deben ser cargadas a la página de Colombia compra (secop II), Las propuestas serán recibidas en el horario y durante los días fijados en el cronograma de la plataforma.

8.3. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES

Cumplido la etapa de evaluación, se procederá a verificar los factores habilitadores al oferente que haya ofertado el menor precio. En el evento que éste no cumpla, se hará lo mismo con el segundo y así de manera sucesiva hasta que exista un oferente habilitado. Si ninguno resultare habilitado se procederá a repetir la invitación. Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se analizarán los siguientes aspectos:

El Comité evaluador del Establecimiento CPMS de Corozal, previo análisis detallado de la propuesta que haya ofrecido el menor valor, que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en las presentes reglas de participación, verificará la documentación aportada para el análisis de los factores Habilitadores, señalando en el informe de verificación la ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente verificado, quien hasta el día de adjudicación podrá subsanarlos. Los factores habilitadores se verificarán tal como se indica a continuación:

FACTORES DE VERIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA
CONDICIONES DE EXPERIENCIA MINIMA
CAPACIDAD FINANCIERA

Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente información relacionada en la propuesta presentada por los proponentes:

8.4. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente calificado con el menor precio acreditará su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

- Tratándose de persona jurídica, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales o Asambleas y de los Alcaldes o Gobernadores de los Entes que la conforman respectivamente, ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados. Deberán acreditar que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual acreditarán mediante declaración juramentada ante Notario Público.

Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales.

Con excepción de las Sociedades Anónimas, el proponente que se presente como persona jurídica, deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia de todos los socios. La documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el representante legal, sin perjuicio de aportar los de la firma y demás documentos exigidos en los numerales anteriores del presente pliego.

- b. Tratándose de persona natural deberá estar inscrito en la cámara de comercio como persona natural con una actividad que le permita ejecutar el objeto contractual, para lo cual deberá aportar copia de dicho documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso.
- c. Si es persona natural, los oferentes deberán anexar con vigencia actual, certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia; así como acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales si a ello hubiere lugar; además deberán presentar la declaración juramentada ante notario, en los términos del inciso tercero del literal a) del presente numeral.

8.5. CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica para el presente proceso.

8.6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar suministros, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones o cartas de aceptación de las propuestas para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente. Para ello deberá diligenciar el ANEXO 4 de la presente regla de participación.

8.7. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

8.8. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio a las causales de rechazo establecidas de manera taxativa en otros numerales de las presentes reglas de participación, serán igualmente causales de Rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición prevista en la ley.
2. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el INPEC dentro del término fijado.
3. La no inclusión en la oferta del precio ofrecido.
4. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

5. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en la convocatoria presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma invitación.
6. El no diligenciamiento de los anexos que hacen parte integral de las presentes reglas.
7. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta, por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal (según formato que se anexa) donde afirme de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de la invitación.
8. Presentar la oferta con condicionamientos.
9. Inferir, pretender influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
10. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte.
11. Cuando la persona jurídica, proponente individual, se encuentre reportado dentro del boletín de responsables fiscales (Artículo 60 de la ley 610 de 2000.)
12. En los demás casos establecidos en la presente invitación.

9. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

9.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la oferta (anexo 1) firmada por el proponente: persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, según sea el caso o por un apoderado debidamente constituido para tal efecto.
- Formato Compromiso Anticorrupción diligenciando (anexo 2.)
- Certificación expedida por la persona natural o Revisor Fiscal o por el Representante Legal según el caso donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral de él o de sus empleados según sea el caso, correspondientes a los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso. Anexos 3-A, 3B y 3-C anexando los correspondientes soportes
- Formato Información contratos ejecutados diligenciando (anexo 4)
- Propuesta Técnica Anexo 5
- Oferta económica (anexo 6)
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 7.)
- Formato SIIF NACION (anexo 8) y Certificado de cuenta bancaria a nombre del titular contratista
- Fotocopia de la Cédula del proponente: persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica proponente o del representante del Consorcio o del representante de la Unión Temporal, según el caso.
- Certificado de la Contraloría General de la República, último boletín oficial para verificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Formulario del Registro Único Tributario

- Para representantes de persona jurídicas, Consorcio Unión Temporal, según el caso aportar Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días

Estudiar la información presentada en el presente documento y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de las presentes Condiciones para Contratar.

9.2. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente para efectos de la presentación de la propuesta económica deberá cargarla a la plataforma secop II, en la parte que le corresponde e informar el precio de cada ítem establecido en las condiciones técnicas exigidas so pena de evaluar la propuesta como no hábil. Se evaluará el precio teniendo en cuenta que en ningún caso el valor total de la propuesta podrá ser superior al 100% del presupuesto oficial.

Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de la propuesta.

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION

Se adjudicará al proponente que ofrezca el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea completa y cumpla con las condiciones técnicas establecidas en esta invitación.

10.1. SELECCION DEL PROVEEDOR

Se selecciona al proponente de acuerdo al Decreto Reglamentario 1510 de 2013, artículos 85 numeral 6 que al tenor reza menor precio y decreto 1082 de 2015.

10.2. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARA FISCALES, SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES

En cumplimiento del inciso 2 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al sistemas de seguridad social integral, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

En el evento que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- Para el caso de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en caso contrario, lo firmará el representante legal.
- Para el caso que la oferta sea presentada por un consorcio o una unión temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación y/o certificado correspondiente según sea el caso.
- En todos los eventos, deberá por parte del proponente ya se trate de persona natural, de persona jurídica o de unión temporal, o de consorcio en este último caso deberá cada uno de sus integrantes deberá los anexos 5A, 5B O 5C según sea el caso.
- La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto a su veracidad.

En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

11. SUBSANABILIDAD

Se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008. La entidad podrá solicitar las aclaraciones que fueran necesarias y

los documentos faltantes, siempre que no sea necesario para la comparación de las propuestas (parágrafo 1 del artículo 5º de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 10 del decreto 2474 de 2008.)

12. CRITERIO DE DESEMPATE:

De conformidad con el artículo 85 del parágrafo 6º del decreto 1510 de 2013 y decreto 1082 de 2015, en caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

13. DECLARATORIA DESIERTA: El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013 y decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

La declaratoria desierta se hará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

14. ACEPTACION DE LA OFERTA

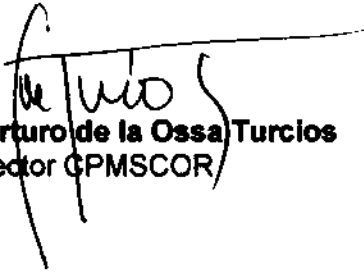
Mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa de la misma. Con la publicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamentos en el cual se realizará el registro presupuestal.

15. COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y DE LAS ACTUACIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito copia del total o parcial de las propuestas recibidas en virtud del proceso de selección.

Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.


Dr. Carlos Arturo de la Ossa Turcios
Director GPMSCOR

Elaboró: Dr. Carlos de la Ossa Turcios- Director
Revisó: Dr. Carlos de la Ossa Turcios- Director
Fecha 27 de enero de 2021

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad,

Señores
ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL
CIUDAD

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 CPMS COROZAL MC PS 001 01 2021.

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto presentar nuestra oferta para participar en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 CPMS COROZAL MC PS 001 01 2020., con el objeto de: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO CON SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO A NIVEL NACIONAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO CPMS DE COROZAL** en donde la autoridad judicial lo requiera

Así mismo el suscrito declara que:

Me asiste capacidad legal para ofertar y aceptar la carta de aceptación de la oferta, en caso de ser adjudicado al proponente que represento.

En caso de serme adjudicada la Selección de Mínima Cuantía, se entiende comprometida solamente la sociedad que legalmente represento o la persona que la suscribe, o al Consorcio o Unión Temporal que represento.

He estudiado cuidadosamente todos los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.

Que con la firma de la presente carta, expreso que mí representada ni el suscrito estamos impedidos para contratar, por causas de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Manifiesto que la presente propuesta no contiene tipo de información alguna de carácter reservado, de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, el INPEC se encuentra facultado para revelar tal información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía, a sus funcionarios, a los proponentes y al público en general.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mi propuesta tiene ____ Folios

Que me comprometo a garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por razón de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Atentamente,

(Firma del proponente)
Nombre del Representante Legal
C.C.
Nit.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono – fax

ANEXO No. 2.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
MÍNIMA CUANTÍA No. 320 CPMS COROZAL MC PS 001 01 2021.

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **[nombre del Oferente]**, manifiesto en mi nombre y en nombre de **[nombre del Oferente]** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano, del INPEC y del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 MC ERE COROZAL PS 001 01 2021.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del INPEC o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 MC ERE COROZAL PS 001 01 2021.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 320 MC ERE COROZAL PS 001 01 2021, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días **[día]** del mes de **[mes]** de 2021.

Firma del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal Firma del Proponente Persona Natural)

Nombre:

Cargo

Documento de identidad.

Nit.

ANEXO No. 3 A

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o por una unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO No. 3 B

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes; por lo que declaro que encuentro a Paz y salvo por todo concepto.

Nombre del Proponente

(Firma del Proponente Persona Natural)

C.C.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondiente y manifestación de estar al día.

ANEXO No. 3 C

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente
(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

ANEXO 4.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ENTIDAD O EMPRESA CON QUE SE FIRMÓ CONTRATO	CONTRATO No.	AÑO	OBJETO	VALOR EN MIL Y	DURACIÓN	VALOR

Nombre del Proponente
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad,
Señores
ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE COROZAL
Ciudad

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 CPMS COROZAL MC PS 001 01 2020.

Estimados Señores:
El (La) suscrito (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía C.C:_____de _____, en nombre de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

A. PROPUESTA TÉCNICA:

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

ITEMS	RUTA o RECORRIDO IDA Y REGRESO	CANTIDAD	VALOR/UNIDAD	OFREZCO	NO OFREZCO
1	ERECOROZAL – DESTINO/LOCAL /REMISION – COROZAL	1	0		
2	COROZAL – SINCELEJO –COROZAL	1	0		
3	COROZAL – SANJACINTO –COROZAL	1	0		
4	COROZAL – MONTERIA –COROZAL	1	0		
5	COROZAL – CARMEN DE BOLIVAR –COROZAL	1	0		
6	COROZAL – SAN ONOFRE –COROZAL	1	0		
7	COROZAL – COVEÑAS –COROZAL	1	0		
8	COROZAL – SAN PEDRO –COROZAL	1	0		
9	COROZAL – LORICA –COROZAL	1	0		
10	COROZAL – CHINU–COROZAL	1	0		
11	COROZAL – SAHAGUN –COROZAL	1	0		
12	COROZAL – SINCE –COROZAL	1	0		
13	COROZAL – OVEJAS –COROZAL	1	0		
14	COROZAL – PLANETA RICA –COROZAL	1	0		
15	COROZAL – SAN MARCOS –COROZAL	1	0		
16	COROZAL – MOMPOX–COROZAL	1	0		
17	COROZAL – VALLE DE UPAR –COROZAL	1	0		
18	COROZAL – CERETE –COROZAL	1	0		
19	COROZAL – TOLU –COROZAL	1	0		
20	COROZAL – BARRANQUILLA –COROZAL	1	0		
21	COROZAL – CARTAGENA –COROZAL	1	0		
22	COROZAL – PLATO MAGDALENA –COROZAL	1	0		
23	COROZAL – SANTA MARTA –COROZAL	1	0		
24	COROZAL – MAGANGUE –COROZAL	1	0		
25	COROZAL – SAN JUAN NEPOMUCENO –COROZAL	1	0		
26	COROZAL – SAN BENITO–COROZAL	1	0		
27	COROZAL – BOGOTA–COROZAL	1	0		
28	COROZAL – ITUANGO –COROZAL	1	0		
29	COROZAL – BUCARAMANGA –COROZAL	1	0		
30	COROZAL – MEDELLIN–COROZAL	1	0		

2. Dar cabal cumplimiento a la normatividad legal vigente relativa a la regulación del servicio de transporte contenido en el Código Nacional de Tránsito y todas aquellas normas que sean aplicables para la prestación del servicio.
3. Resolver los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y atender los cambios e imprevistos que se presenten para la efectiva prestación del servicio.
4. Garantizar la disposición de personal que cumpla con los requisitos físicos e idoneidad para la conducción de los vehículos y que así mismo cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad vigente, para la prestación del servicio y hacer llegar sus hojas de vida al Establecimiento.

5. Realizar la prestación del servicio de transporte terrestre las 24 horas del día los 7 días a la semana, incluyendo domingos y festivos y con disponibilidad, y cuando las necesidades del servicio del Establecimiento así lo requieran, sin que ello implique un valor adicional.
6. Mantener en óptimas condiciones técnicas y mecánicas los vehículos dispuestos para la prestación del servicio y hacer llegar al Establecimiento documentos de los vehículos a usar.
7. Proveer del número adecuado de conductores teniendo en cuenta la distancia y recorrido a realizarse, garantizando que cada uno de ellos posea un medio eficiente de comunicación.
8. Garantizar la confidencialidad y reserva en todos los viajes a realizarse y en la prestación del servicio.
9. Suministrar al supervisor del contrato, en el momento en que le sea solicitado el servicio, el número de la placa del vehículo, el nombre del conductor con su respectivo número de cedula y su número de teléfono celular.
10. Garantizar que los vehículos con los cuales se realizará la prestación del servicio, cuentan con su tarjeta de operación y demás documentos legales vigentes, tales como tarjetas de propiedad, póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora vigentes y al día.
11. Sufragar todos los costos que le genere la prestación del servicio y todos aquellos que demande el uso de los vehículos propios; tales como el pago del peaje, el combustible y mantenimiento a todos los vehículos, así como el suministro de aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, sanciones por infracciones y la totalidad de los costos por reparación, viáticos y manutención del conductor, parqueaderos y en general todos los gastos y costos asociados con el uso de los vehículos.
12. Garantizar que los vehículos dispongan del equipo reglamentario para sortear los imprevistos en carretera, tales como equipo de primeros auxilios y herramientas básicas para atender reparaciones menores que permitan desvarar los vehículos.
13. Asegurar el buen estado mecánico de los vehículos, que garantice la seguridad del personal a movilizar y el cumplimiento de los horarios establecidos. El mantenimiento mecánico correrá por cuenta del contratista y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.
14. Cumplir las rutas establecidas, en cada uno de los destinos relacionados, sin ningún tipo de sobre costo, en concordancia con esto, solo facturara un desplazamiento; el transportador debe garantizar la llegada hasta los sitios específicos definidos dentro del Municipios o departamentos destino, esto es a la dirección donde se ubiquen Establecimiento, hospitales, juzgados o el lugar final en el que se requiere la presencia del personal, así mismo el proponente se encuentra en disposición de cumplir rutas que no se hayan estipulado en los presentes documentos y que sean requeridas en el funcionamiento del EPMSC, cuyos valores serán acordados según las rutas establecidas y la distancia del lugar final, además se pagara el recorrido hecho de ida y vuelta. En el caso de pernoctar sale por cuenta del proveedor del servicio los gastos del conductor y se podrá acordar un valor extra por ese gasto.
15. Mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada; por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo.
16. Cuando se presente una remisión por concepto Judicial, Médica o por traslado a otro Establecimiento Penitenciario y Carcelario en un lugar no estipulado en el estudio de mercado, se acordará el valor del viaje, con el oferente ganador del contrato de acuerdo a los valores del mercado vigente.
17. El contratista acepta que la liquidación del contrato podrá realizarse en cualquier momento, teniendo en cuenta las necesidades del establecimiento e independientemente del porcentaje de ejecución del mismo.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en las normas técnicas solicitadas son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo de la propuesta que no ofrezca alguna de ellas. Nombre del Proponente _____

Firma del representante legal del proponente persona jurídica _____

Firma del Proponente Persona Natural

C.C. Nit. Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad,

Señores

**ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE COROZAL
Ciudad**

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 320 CPMS COROZAL MC PS 001 01 2020

Estimados Señores:

El (La) suscrito (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía C.C.: _____ de _____, en nombre de _____ presento oferta económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

**DEBERA CARGARLA SEGÚN ESQUEMA DE PREGUNTA EN SECOP II
DEB ADJUNTAR LISTA DE PRECIOS DE LAS RUTAS**

Nombre del Proponente _____
Firma del Proponente _____
Firma del representante legal del proponente persona Jurídica _____
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal _____
Firma del Proponente Persona Natural _____
C.C, Nit., Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax _____
Apoderado: _____
Nombre _____
Firma _____
C.C. _____

ANEXO 7.

Verificar la declaración si está en la propuesta

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. - _____ de la ciudad de _____, certifico que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2012 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Dada en la ciudad de _____ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2021).

Cordialmente, _____
C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,

ANEXO 8

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF

Nombre / Razón Social:

Advertencias:

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número
Ciudad: País:
Dirección: Fax No.
Teléfono N°.
Correo Electrónico:
Nombre del Representante Legal:

[illegible]

Contactarse con: info@centrodeinformacion.org

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:[illegible]

Clase: Corriente ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común ☐ **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente	☐	Gran Contribuyente	
Autorretenedor de IVA	☐	Institución Sin Ánimo de Lucro	
Autorretenedor de ICA	☐	Responsable de IVA	

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** **Comercio** ☐ **Código**

Servicios ☐ **Código** **Financiera** ☐ **Código**

Nota:

- ☐ El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- ☐ Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada**

sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

Anexo 9
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad,
Señores

ESTABLECIMIENTO CPMS DE COROZAL

Ciudad.

Ref. :

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO CON SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO A NIVEL NACIONAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO CPMS DE COROZAL en donde la autoridad judicial lo requiera"

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la selección abreviada de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(*Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO 10
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad,
Señores

ESTABLECIMIENTO CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE COROZAL
Ciudad.

Ref.:

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO CON SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO A NIVEL NACIONAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO CPMS DE COROZAL en donde la autoridad judicial lo requiera"

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
--------	---	----------------------------------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

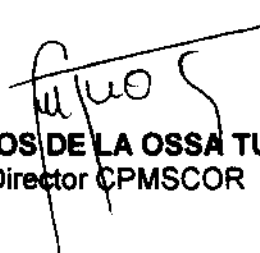
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal
de la Unión Temporal)

Con el anexo No. 9 concluye el Proceso de Selección de Mínima Cuantía - Invitación Pública No. 320 CPMS COROZAL MC PS 001 01 2021, "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO CON SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO A NIVEL NACIONAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO CPMS DE COROZAL en donde la autoridad judicial lo requiera"

Corozal - Sucre, 27 de Enero de 2021


Dr. CARLOS DE LA OSSA TURCIOS
Director CPMSCOR

Elaboró: Dr. Carlos de la Ossa Turcios-Director
Revisó: Dr. Carlos de la Ossa Turcios-Director
Fecha 26 de enero de 2021

